PROCESO No.	**PC-ESALSP-005-2022**
CONVINIENTE	**CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN CARTAGENA DE INDIAS – INVEST IN CARTAGENA,** identificada con **NIT° 900.709.732-2**
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada ***"PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***,
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($357.142.857.oo)**
VALOR DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO EN EL CONVENIO:	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES MONEDA LEGAL ($250.000.000)**
VALOR APORTE ESAL EN EL CONVENIO:	**CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($107.142.857).**
PLAZO:	**5 MESES SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**. "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada ***"PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*** **ALCANCE:** La entidad cooperante estará a cargo de toda la logística necesaria para la realización de las siguientes actividades: 1 - Organizar la logística para el desarrollo de la estrategia denominada ***"PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***. 2 - Incentivar la promoción de las manifestaciones culturales del departamento. 3 - Realizar la logística de las activaciones culturales del departamento de Bolívar con ocasión del desarrollo de la estrategia denominada ***"PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***. 4 – Desarrollar material publicitario para la realización del evento. 5 - Realizar la administración del proyecto. **Compromisos Generales** 1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de SECRETARÍA PRIVADA. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de SECRETARÍA PRIVADA, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice SECRETARÍA PRIVADA a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto del convenio. 7. En caso de aplicar, al finalizar el contrato, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio. 8. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. 9. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas. **Compromisos Especiales del Convenio** 1. Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo para la realización del evento. 2. Diseñar, elaborar, montar y entregar los elementos y accesorios del evento. 3. Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización del evento. 4. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento 5. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos. 6. Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción de la participación en el evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones

que hubiere lugar para la realización del mismo. 7. Garantizar el equipamiento técnico para el espacio donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público asistente al mismo. 8. Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para el desplazamiento de los artistas al sitio donde tendrá lugar el evento. 9. Gestionar y celebrar los contratos requeridos para contar con la imagen y las piezas de difusión necesarias para la divulgación del evento. 10. Observar en estricta forma lo dispuesto por la GOBERNACIÓN, a través del supervisor designado, en cuanto al manejo del logo-símbolo de la Entidad, así como lo indicado para el acabado y presentación de los materiales. 11. Hacer entrega del material publicitario y promocional en las cantidades y calidades señaladas en el presupuesto de la estrategia denominada ***"PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*** **CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES. TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($357.142.857.oo),** de los cuales la Gobernación aportará la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES MONEDA LEGAL ($250.000.000)** Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1010 de 28 de Julio de 2022 por valor de $250.000.000, Rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales - PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONESCULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONESARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO MAHATES MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, y LA ESAL seleccionada deberá aportar como mínimo el 30% del valor del proyecto, es decir, la suma equivalente a **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($107.142.857). PARAGRAFO 1:** La forma de entrega de los aportes por parte del Departamento se hará así: Un **PRIMER DESEMBOLSO**: Por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, esto es, la suma de ***CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($125.000.000,oo),*** con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, un **SEGUNDO DESEMBOLSO,** correspondiente al 25% del valor del aporte del DEPARTAMENTO en cuantía equivalente a ***SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($62.500.000,oo)*****,** cumplidos los dos primeros meses de ejecución del convenio y previa amortización del 50% del anticipo entregado, y UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO del valor del aporte del DEPARTAMENTO en cuantía equivalente a ***SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($62.500.000,oo)*****,** al finalizar el tiempo de ejecución del convenio, una vez se acredite la amortización del 50% restante del anticipo y el cumplimiento de las actividades del convenio junto con la entrega del informe de ejecución, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor. En dicho informe se hará la verificación del empleo de los recursos al objeto contractual. El DEPARTAMENTO, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos correspondientes a su aporte. El informe deberá contener la información Técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al Objeto del Convenio. De conformidad con el Decreto 092 de 2017, estos recursos solo estarán destinados a gastos para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo cual debe rendirse informe sobre el uso de los mismos adecuadamente soportados. El presupuesto se encuentra anexo en los documentos del proyecto. **PARAGRAFO 2: El DEPARTAMENTO**, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos entregados. **CLAUSULA CUARTA. TERMINO.** El plazo del convenio será de CINCO (05) MESES, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA QUINTA·OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En desarrollo del presente convenio serán obligaciones de las partes las siguientes: I. **OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:** 1. Desarrollar en forma conjunta actividades que apunten al logro del convenio. **2.** Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del objeto del convenio. 3. Ejercer supervisión al cumplimiento de los objetivos del convenio. 4. Participar en las reuniones que se adelanten para evaluar los resultados del convenio. 5. Designar uno o más representantes que asistan a los comités que se programen para efectuar el seguimiento a la realización del evento con participación en la toma de decisiones en cumplimiento y ejecución del objeto antes previsto. II. **OBLIGACIONES DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR:** 1. Efectuar los desembolsos de los aportes al presente convenio, en la forma establecida. 2. Ejercer la supervisión del convenio a través del supervisor que se designe para tal efecto. 3. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del mismo. 4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y el respectivo control financiero y de ejecución del convenio a través del Supervisor. 5. Realizar las gestiones institucionales necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. III. **OBLIGACIONES DE LA ESAL: A) GENERALES: 1.** Destinar los aportes que en dinero y/o especie sean hechos por una o ambas partes, única y exclusivamente al objeto del presente contrato, y reembolsar a **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** los saldos no ejecutados, a la finalización de este, según lo dispuesto en el documento de estimación general del presupuesto y/o plan de gastos presentado al **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, el cual se anexa para que haga parte integral de este convenio. **2.** Cumplir a cabalidad con las actividades y objeto del convenio, en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada. **3.** Mantener en total reserva los datos y demás información que implique propiedad

intelectual en los términos de la ley 23 de 1982. Los datos y demás información a que tenga acceso **LA ESAL** solo podrán ser empleados para la ejecución del objeto contratado. **4.** Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores de **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, así como a las personas externas. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**. **6.** Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002. **7.** Presentar tanto en físico como en digital, un informe final que detalle las actividades realizadas especificando los logros alcanzados y la ejecución financiera y operativa del convenio, acompañado de sus respectivos soportes contables y de pagos realizados con los recursos aportados por el Departamento. **8.** Constituir las garantías requeridas en este convenio a favor de **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**. **9.** Dar los créditos al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **11.** Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contratado y/o que se deriven de su alcance, esencia y naturaleza del contrato. **B) ESPECÍFICAS:** Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo de contratación para la realización del evento. 1. Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización del evento. 2. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento. 3. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos. 4. Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción de la participación en el evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones que hubiere lugar para la realización del mismo. 5. Garantizar el equipamiento técnico para el espacio donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público al mismo. 6. Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para el desplazamiento de los artistas al sitio donde tendrá lugar el evento. 7. Gestionar y celebrar los contratos requeridos para contar con la imagen y las piezas de difusión necesarias para la divulgación del evento. 8. Elaborar en conjunto con el **DEPARTAMENTO** el Plan Operativo de Actividades (PAO) para el cumplimiento del objeto del convenio. 9. Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos necesarios para la materialización del objeto de este convenio. 10. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación por su cuenta y riesgo, de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento. 11. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, así como contar con los elementos de protección personal que sean requeridos. 12. Dar cumplimiento al Plan Operativo de Actividades (POA) aprobado por el **DEPARTAMENTO**, que desarrolle los componentes del alcance del objeto convenido. 13. Rendir cuenta detallada sobre la utilización de los recursos aportados por el Departamento. 14. Restituir a la finalización del convenio los recursos no ejecutados o destinados a causas diferentes a las que motivaron la asociación. 15. Presentar un informe final técnico y financiero, donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio. **CLAUSULA SEXTA. GARANTIA:** En consideración a la cuantía del convenio y las responsabilidades del asociado y con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, el asociado deberá constituir, dentro de los tres (03) días siguientes al perfeccionamiento del convenio, una garantía de cumplimiento a favor del DEPARTAMENTO, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: a) De cumplimiento, por una suma equivalente al 15% del valor del CONVENIO, vigente durante el plazo de ejecución del convenio y 4 meses más. b) De buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por una suma equivalente al 100 por ciento (100%) del valor del anticipo vigente durante el plazo de ejecución del convenio y 4 meses más. c) De pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por un valor equivalente al 5% del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y 3 años más. La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley y deberá ser previamente aprobada por LA GOBERNACION. Las anteriores consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, Articulo 17 del Decreto 679 de 1.994 concordante con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2.007. **CLAUSULA SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Las personas que participen de las actividades que se realicen al amparo de este convenio, como regla general, mantienen en todo momento su vínculo con **LA CORPORACIÓN**, y por ende no adquieren relación laboral con el DEPARTAMENTO. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSION DE LA SOLIDARIDAD JURÍDICA.** Frente a terceros: No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes suscribientes de este convenio, cada una responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo. Por lo tanto, deberá celebrar los procesos de selección necesarios sujetándose al régimen legal aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica; y demás procesos para cumplir con el objeto convenido bajo su autonomía y responsabilidad. **CLAUSULA NOVENA. CESIÓN.** Este convenio es celebrado en consideración a las partes firmantes y el objeto que se pretende desarrollar; en consecuencia, **LA CORPORACIÓN,** no podrá cederlo sin el consentimiento expreso y por escrito del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DECIMA: INDEMNIDAD: LA CORPORACIÓN**, se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista con ocasión del presente convenio. Cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse por daños, lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por **LA**

CORPORACIÓN, sus subcontratistas, o proveedores serán asumidos por éste. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA· SUPERVISIÓN**. La supervisión de este convenio estará a cargo del Secretario Privado o quien este delegue, quien ejercerá funciones de seguimiento, supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio. **PARAGRAFO: OBLIGACIONES DE SUPERVISION y COORDINACION.** 1. Elaborar y suscribir las actas que se requieran en desarrollo del convenio. 2. Servir de interlocutor entre **el DEPARTAMENTO** y **LA CORPORACIÓN**. 3. Elaborar conjuntamente y aprobar, el cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del convenio en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidos. 4. Aplicar mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por las partes 5. Dejar constancia por escrito, de todas las actuaciones instrucciones, solicitudes y requerimientos entre las partes 6. Llevar a cabo reuniones periódicas y/o visitas, para conocer el estado de ejecución del convenio. 7. Dar trámite y absolver las consultas, solicitudes y/o reclamaciones, en forma oportuna y sin dilaciones que afecten la ejecución del convenio. 8. Estudiar, proponer y proyectar las modificaciones, adiciones, prorrogas, o suspensión del convenio y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo pactado. 9. Comunicar en forma Inmediata a la fecha de conocimiento de la ocurrencia de los hechos que puedan dar lugar al incumplimiento parcial o total de las obligaciones de las partes, con fin de que sean valorados para que se adopten los correctivos necesarios o se apliquen las medidas a que haya lugar. 10. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor del convenio. 11. Expedir la certificación de cumplimiento y/o recibido a satisfacción. 12. Citar a la liquidación bilateral del Convenio y demás que se requiera, y elaborar el proyecto de acta de liquidación del convenio. 13. Adelantar el proceso de liquidación bilateral del convenio, adjuntando los soportes necesarios. 14. Organizar y mantener actualizado el archivo que recopile toda la información relacionada con la ejecución del convenio. 15. Velar por la correcta ejecución de todas y cada una de las obligaciones asumidas por las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SOLUCION A CONTROVERSIAS**: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción delo contencioso administrativo; fracasado este quedara en libertad las partes para recurrir ante la jurisdicción Contencioso administrativa. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** por medio de esta cláusula LA CORPORACIÓN declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes; que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4a parágrafo '3a), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado por pate de la Contraloría General dela República o contralorías territoriales, conforme a la Ley 617 de 2000, Ley 1148 de 2007 y jurisprudencia de Corte Constitucional. **CLAUSULA DECIMA CUARTA· MODIFICACIONES:** Cualquier modificación de este convenio deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN.** El presente Convenio se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a) Por grave incumplimiento de alguna de las obligaciones imputables a cualquiera de las partes. b) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la posibilidad de continuar su ejecución. c) por mutuo acuerdo entre las partes. d) Por expiración del término pactado**. CLAUSULA DECIMA SEXTA**. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes, y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Forman parte integral de este convenio: a) Los Estudios Previos para la suscripción del presente. b) Copia de los Documentos presentados por **LA CORPORACIÓN** en su propuesta y demás certificados en los cuales se acredita la idoneidad de LA CORPORACIÓN para suscripción y ejecución del presente convenio y todos en donde consten cambios o nuevas condiciones que se convengan entre las partes en desarrollo del convenio, CDP, informe de idoneidad del secretario privado para suscripción del convenio, estudio de idoneidad. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO DEL CONVENIO.** El lugar de ejecución del presente convenio es el Departamento de Bolívar, y se fija como domicilio el municipio de Turbaco (Bolívar).

FIRMADO POR LAS PARTES EN SECOP II.

BBVA Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **INVEST IN CARTAGENA INVEST IN CARTAGENA**, identificado(a) con Nit número **900.709.732** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0762000040** aperturada el **12 de marzo del 2014**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de **ciento trece millones doscientos quince mil trescientos treinta y cinco pesos** (**$ 113.215.335** m/cte.).

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **04 de agosto del 2022**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:
Cuenta de 10 dígitos:**0762000040**
Cuenta de 16 dígitos:**0762000100000040**
Cuenta de 20 dígitos:**00130762000100000040**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS

N.I.T. N°: 900709732-2 **FACTURA o CTA COBRO:** inve48 **FECHA:** 17/08/2022

CONTRATO: 25 **ACTA N°** **TELEFONO:** 605 6749790

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí	**No aplica - ESAL**	Pinillos	**No aplica - ESAL**
Altos del Rosario	**No aplica - ESAL**	Regidor	**No aplica - ESAL**
Arenal	**No aplica - ESAL**	Río Viejo	**No aplica - ESAL**
Arjona	**No aplica - ESAL**	San Cristóbal	**No aplica - ESAL**
Arroyohondo	**No aplica - ESAL**	San Estanislao	**No aplica - ESAL**
Barranco de Loba	**No aplica - ESAL**	San Fernando	**No aplica - ESAL**
Calamar	**No aplica - ESAL**	San Jacinto	**No aplica - ESAL**
Cantagallo	**No aplica - ESAL**	San Jacinto del Cauca	**No aplica - ESAL**
El Carmen de Bolívar	**No aplica - ESAL**	San Juan Nepomuceno	**No aplica - ESAL**
Cartagena de Indias	**No aplica - ESAL**	San Martín de Loba	**No aplica - ESAL**
Cicuco	**No aplica - ESAL**	San Pablo	**No aplica - ESAL**
Clemencia	**No aplica - ESAL**	Santa Catalina	**No aplica - ESAL**
Córdoba	**No aplica - ESAL**	Santa Cruz de Mompox	**No aplica - ESAL**
El Guamo	**No aplica - ESAL**	Santa Rosa	**No aplica - ESAL**
El Peñón	**No aplica - ESAL**	Santa Rosa del Sur	**No aplica - ESAL**
Hatillo de Loba	**No aplica - ESAL**	Simití	**No aplica - ESAL**
Magangué	**No aplica - ESAL**	Soplaviento	**No aplica - ESAL**
Mahates	**No aplica - ESAL**	Talaigua Nuevo	**No aplica - ESAL**
Margarita	**No aplica - ESAL**	Tiquisio	**No aplica - ESAL**
María La Baja	**No aplica - ESAL**	Turbaco	**No aplica - ESAL**
Montecristo	**No aplica - ESAL**	Turbaná	**No aplica - ESAL**
Morales	**No aplica - ESAL**	Villanueva	**No aplica - ESAL**
Norosí	**No aplica - ESAL**	Zambrano	**No aplica - ESAL**

TOTAL DISTRIBUCION **0%** **ERROR EN LA DISTRIBUCION, EL TOTAL NO PUEDE SER DIFERENTE DE 100%**

FIRMA:

ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA
ESCRIBA AQUÍ LA CC

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA			***Identificacion***	NIT	900709732-2
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 125.000.000,00	
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	9 de ago. de 2022	***Contrato***		

No Recibo Pago 10226328960

Vence: 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$1.250.000,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$2.500.000,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$2.500.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$2.500.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$8.780.350,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA			***Identificacion***	NIT	900709732-2
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 125.000.000,00	
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	9 de ago. de 2022	***Contrato***		

No Recibo Pago 10226328960

Vence: 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$1.250.000,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$2.500.000,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$2.500.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$2.500.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$8.780.350,00**

BANCO

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Contribuyente	AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA			***Identificacion***	NIT	900709732-2
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 125.000.000,00	
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	9 de ago. de 2022	***Contrato***		

No Recibo Pago 10226328960

Vence: 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$1.250.000,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$2.500.000,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$2.500.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$2.500.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$8.780.350,00**

Estampilla Universidad de Cartagena($1.250.000,00)

(415)7709998329720(8020)102263289601(3900)01250000(96)20221231

Estampilla Prodesarrollo($2.500.000,00)

(415)7709998318489(8020)102263289602(3900)02500000(96)20221231

Estampilla Proancianato($2.500.000,00)

(415)7709998124714(8020)102263289603(3900)02500000(96)20221231

ESTAMPILLA PROCULTURA($2.500.000,00)

(415)7709998252103(8020)102263289604(3900)02500000(96)20221231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($30.350,00)

(415)7709998571679(8020)102263289605(3900)00030350(96)20221231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	Departamento de Bolivar
N° Confirmación:	15016
Fecha:	22/08/17
N° Cuenta a Debitar:	0013-0762-00-0100000040
Valor:	8,780,350.00
Referencia :	PSE_SAFE_Bolivar

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS

NIT: 900709732-2

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

AV SAN MARTIN # 11-33 EDF GRUPO AREA OF 22-03 BGRANDE, Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia, CP 130001

Tel. 6655861

Email. aalmeida@investincartagena.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764031061115 válida desde 2022-07-11 hasta 2024-07-11 rango desde INVE-47 hasta INVE-100.

Entidad Sin Animo de Lucro - Régimen tributario Especial - Favor no Aplicar Retenciones

Cliente: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
NIT: 890480059-1
Dirección: TURBACO KM 3 SEC.BAJO MIRANDA - EL CORTIJO, Turbaco, Bolívar, Colombia
Teléfono: 6016517444
Email: aredondo@bolivar.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 16/09/2022
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: INVE - 48
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 09:39:17
FECHA FIRMADO: 17/08/2022 09:40:21

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	08	2022	16	09	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	010	ANTICIPO Equivalente al 50% del valor del aporte del DEPARTAMENTO del convenio PC-ESALSP-005-2022 con el objeto -PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-	WSD	1,00	$125.000.000,00		0,00	$125.000.000,00

Notas:
FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE # 0762000040 BANCO BBVA

SON: (ciento veinticinco millones pesos)
CUFE: c7fbf76914117edb91a66afa5a8f1e2e6aa737b3d09f4f4a817a86596938f56acb2846447ebfbede698de4d54423cf63

Subtotal:	$125.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$125.000.000,00

Firma Digital: et1FgfMSXUnOzY64IHZapbIW6gPJBydlSCrllX+gxCIZCjXW47foRHNMHTDpWIkJJkGXK/X3tENX0uOdmWye08MkNQP/tIGx5I6toGYlwjyG1QiZG122q2zxwBqst2yTBIUzzweYTQTSaFJLOWOj6CIHBu/HUX59WjI3XlrZSqW/1DTijrJTB4Dz77PWmNY+Os0nkB2JH0x6+hD8HySMbW6aS67SjjoTTvMQGuambUbHpNUfT2V1CziOe1m342LS9P2C0Y193Z1hHHsvnwPWLXcS3eLR0390OqMASK481zb6j9nL1XrnZjN/bBx68rmCp3LfACvuL1R2qS7/Fl2Phw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

PROCESO No.	**PC-ESALSP-005-2022**
CONVINIENTE	**CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN CARTAGENA DE INDIAS – INVEST IN CARTAGENA,** identificada con **NIT° 900.709.732-2**
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada ***"PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***,
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($357.142.857.oo)**
VALOR DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO EN EL CONVENIO:	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES MONEDA LEGAL ($250.000.000)**
VALOR APORTE ESAL EN EL CONVENIO:	**CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($107.142.857).**
PLAZO:	**5 MESES SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**. "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada ***"PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*** **ALCANCE:** La entidad cooperante estará a cargo de toda la logística necesaria para la realización de las siguientes actividades: 1 - Organizar la logística para el desarrollo de la estrategia denominada ***"PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***. 2 - Incentivar la promoción de las manifestaciones culturales del departamento. 3 - Realizar la logística de las activaciones culturales del departamento de Bolívar con ocasión del desarrollo de la estrategia denominada ***"PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***. 4 – Desarrollar material publicitario para la realización del evento. 5 - Realizar la administración del proyecto. **Compromisos Generales** 1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de SECRETARÍA PRIVADA. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de SECRETARÍA PRIVADA, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice SECRETARÍA PRIVADA a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto del convenio. 7. En caso de aplicar, al finalizar el contrato, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio. 8. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. 9. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas. **Compromisos Especiales del Convenio** 1. Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo para la realización del evento. 2. Diseñar, elaborar, montar y entregar los elementos y accesorios del evento. 3. Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización del evento. 4. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento 5. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos. 6. Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción de la participación en el evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones

que hubiere lugar para la realización del mismo. 7. Garantizar el equipamiento técnico para el espacio donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público asistente al mismo. 8. Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para el desplazamiento de los artistas al sitio donde tendrá lugar el evento. 9. Gestionar y celebrar los contratos requeridos para contar con la imagen y las piezas de difusión necesarias para la divulgación del evento. 10. Observar en estricta forma lo dispuesto por la GOBERNACIÓN, a través del supervisor designado, en cuanto al manejo del logo-símbolo de la Entidad, así como lo indicado para el acabado y presentación de los materiales. 11. Hacer entrega del material publicitario y promocional en las cantidades y calidades señaladas en el presupuesto de la estrategia denominada ***"PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*** **CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES. TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($357.142.857.oo),** de los cuales la Gobernación aportará la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES MONEDA LEGAL ($250.000.000)** Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1010 de 28 de Julio de 2022 por valor de $250.000.000, Rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales - PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONESCULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONESARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO MAHATES MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, y LA ESAL seleccionada deberá aportar como mínimo el 30% del valor del proyecto, es decir, la suma equivalente a **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($107.142.857). PARAGRAFO 1:** La forma de entrega de los aportes por parte del Departamento se hará así: Un **PRIMER DESEMBOLSO**: Por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, esto es, la suma de ***CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($125.000.000,oo),*** con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, un **SEGUNDO DESEMBOLSO,** correspondiente al 25% del valor del aporte del DEPARTAMENTO en cuantía equivalente a ***SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($62.500.000,oo)*****,** cumplidos los dos primeros meses de ejecución del convenio y previa amortización del 50% del anticipo entregado, y UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO del valor del aporte del DEPARTAMENTO en cuantía equivalente a ***SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($62.500.000,oo)*****,** al finalizar el tiempo de ejecución del convenio, una vez se acredite la amortización del 50% restante del anticipo y el cumplimiento de las actividades del convenio junto con la entrega del informe de ejecución, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor. En dicho informe se hará la verificación del empleo de los recursos al objeto contractual. El DEPARTAMENTO, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos correspondientes a su aporte. El informe deberá contener la información Técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al Objeto del Convenio. De conformidad con el Decreto 092 de 2017, estos recursos solo estarán destinados a gastos para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo cual debe rendirse informe sobre el uso de los mismos adecuadamente soportados. El presupuesto se encuentra anexo en los documentos del proyecto. **PARAGRAFO 2: El DEPARTAMENTO**, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos entregados. **CLAUSULA CUARTA. TERMINO.** El plazo del convenio será de CINCO (05) MESES, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA QUINTA·OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En desarrollo del presente convenio serán obligaciones de las partes las siguientes: I. **OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:** 1. Desarrollar en forma conjunta actividades que apunten al logro del convenio. **2.** Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del objeto del convenio. 3. Ejercer supervisión al cumplimiento de los objetivos del convenio. 4. Participar en las reuniones que se adelanten para evaluar los resultados del convenio. 5. Designar uno o más representantes que asistan a los comités que se programen para efectuar el seguimiento a la realización del evento con participación en la toma de decisiones en cumplimiento y ejecución del objeto antes previsto. II. **OBLIGACIONES DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR:** 1. Efectuar los desembolsos de los aportes al presente convenio, en la forma establecida. 2. Ejercer la supervisión del convenio a través del supervisor que se designe para tal efecto. 3. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del mismo. 4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y el respectivo control financiero y de ejecución del convenio a través del Supervisor. 5. Realizar las gestiones institucionales necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. III. **OBLIGACIONES DE LA ESAL: A) GENERALES: 1.** Destinar los aportes que en dinero y/o especie sean hechos por una o ambas partes, única y exclusivamente al objeto del presente contrato, y reembolsar a **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** los saldos no ejecutados, a la finalización de este, según lo dispuesto en el documento de estimación general del presupuesto y/o plan de gastos presentado al **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, el cual se anexa para que haga parte integral de este convenio. **2.** Cumplir a cabalidad con las actividades y objeto del convenio, en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada. **3.** Mantener en total reserva los datos y demás información que implique propiedad

intelectual en los términos de la ley 23 de 1982. Los datos y demás información a que tenga acceso **LA ESAL** solo podrán ser empleados para la ejecución del objeto contratado. **4.** Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores de **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, así como a las personas externas. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**. **6.** Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002. **7.** Presentar tanto en físico como en digital, un informe final que detalle las actividades realizadas especificando los logros alcanzados y la ejecución financiera y operativa del convenio, acompañado de sus respectivos soportes contables y de pagos realizados con los recursos aportados por el Departamento. **8.** Constituir las garantías requeridas en este convenio a favor de **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**. **9.** Dar los créditos al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **11.** Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contratado y/o que se deriven de su alcance, esencia y naturaleza del contrato. **B) ESPECÍFICAS:** Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo de contratación para la realización del evento. 1. Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización del evento. 2. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento. 3. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos. 4. Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción de la participación en el evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones que hubiere lugar para la realización del mismo. 5. Garantizar el equipamiento técnico para el espacio donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público al mismo. 6. Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para el desplazamiento de los artistas al sitio donde tendrá lugar el evento. 7. Gestionar y celebrar los contratos requeridos para contar con la imagen y las piezas de difusión necesarias para la divulgación del evento. 8. Elaborar en conjunto con el **DEPARTAMENTO** el Plan Operativo de Actividades (PAO) para el cumplimiento del objeto del convenio. 9. Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos necesarios para la materialización del objeto de este convenio. 10. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación por su cuenta y riesgo, de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento. 11. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, así como contar con los elementos de protección personal que sean requeridos. 12. Dar cumplimiento al Plan Operativo de Actividades (POA) aprobado por el **DEPARTAMENTO**, que desarrolle los componentes del alcance del objeto convenido. 13. Rendir cuenta detallada sobre la utilización de los recursos aportados por el Departamento. 14. Restituir a la finalización del convenio los recursos no ejecutados o destinados a causas diferentes a las que motivaron la asociación. 15. Presentar un informe final técnico y financiero, donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio. **CLAUSULA SEXTA. GARANTIA:** En consideración a la cuantía del convenio y las responsabilidades del asociado y con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, el asociado deberá constituir, dentro de los tres (03) días siguientes al perfeccionamiento del convenio, una garantía de cumplimiento a favor del DEPARTAMENTO, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: a) De cumplimiento, por una suma equivalente al 15% del valor del CONVENIO, vigente durante el plazo de ejecución del convenio y 4 meses más. b) De buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por una suma equivalente al 100 por ciento (100%) del valor del anticipo vigente durante el plazo de ejecución del convenio y 4 meses más. c) De pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por un valor equivalente al 5% del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y 3 años más. La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley y deberá ser previamente aprobada por LA GOBERNACION. Las anteriores consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, Articulo 17 del Decreto 679 de 1.994 concordante con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2.007. **CLAUSULA SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Las personas que participen de las actividades que se realicen al amparo de este convenio, como regla general, mantienen en todo momento su vínculo con **LA CORPORACIÓN**, y por ende no adquieren relación laboral con el DEPARTAMENTO. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSION DE LA SOLIDARIDAD JURÍDICA.** Frente a terceros: No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes suscribientes de este convenio, cada una responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo. Por lo tanto, deberá celebrar los procesos de selección necesarios sujetándose al régimen legal aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica; y demás procesos para cumplir con el objeto convenido bajo su autonomía y responsabilidad. **CLAUSULA NOVENA. CESIÓN.** Este convenio es celebrado en consideración a las partes firmantes y el objeto que se pretende desarrollar; en consecuencia, **LA CORPORACIÓN,** no podrá cederlo sin el consentimiento expreso y por escrito del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DECIMA: INDEMNIDAD: LA CORPORACIÓN**, se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista con ocasión del presente convenio. Cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse por daños, lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por **LA**

CORPORACIÓN, sus subcontratistas, o proveedores serán asumidos por éste. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA· SUPERVISIÓN**. La supervisión de este convenio estará a cargo del Secretario Privado o quien este delegue, quien ejercerá funciones de seguimiento, supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio. **PARAGRAFO: OBLIGACIONES DE SUPERVISION y COORDINACION.** 1. Elaborar y suscribir las actas que se requieran en desarrollo del convenio. 2. Servir de interlocutor entre **el DEPARTAMENTO** y **LA CORPORACIÓN**. 3. Elaborar conjuntamente y aprobar, el cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del convenio en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidos. 4. Aplicar mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por las partes 5. Dejar constancia por escrito, de todas las actuaciones instrucciones, solicitudes y requerimientos entre las partes 6. Llevar a cabo reuniones periódicas y/o visitas, para conocer el estado de ejecución del convenio. 7. Dar trámite y absolver las consultas, solicitudes y/o reclamaciones, en forma oportuna y sin dilaciones que afecten la ejecución del convenio. 8. Estudiar, proponer y proyectar las modificaciones, adiciones, prorrogas, o suspensión del convenio y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo pactado. 9. Comunicar en forma Inmediata a la fecha de conocimiento de la ocurrencia de los hechos que puedan dar lugar al incumplimiento parcial o total de las obligaciones de las partes, con fin de que sean valorados para que se adopten los correctivos necesarios o se apliquen las medidas a que haya lugar. 10. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor del convenio. 11. Expedir la certificación de cumplimiento y/o recibido a satisfacción. 12. Citar a la liquidación bilateral del Convenio y demás que se requiera, y elaborar el proyecto de acta de liquidación del convenio. 13. Adelantar el proceso de liquidación bilateral del convenio, adjuntando los soportes necesarios. 14. Organizar y mantener actualizado el archivo que recopile toda la información relacionada con la ejecución del convenio. 15. Velar por la correcta ejecución de todas y cada una de las obligaciones asumidas por las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SOLUCION A CONTROVERSIAS**: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción delo contencioso administrativo; fracasado este quedara en libertad las partes para recurrir ante la jurisdicción Contencioso administrativa. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** por medio de esta cláusula LA CORPORACIÓN declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes; que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4a parágrafo '3a), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado por pate de la Contraloría General dela República o contralorías territoriales, conforme a la Ley 617 de 2000, Ley 1148 de 2007 y jurisprudencia de Corte Constitucional. **CLAUSULA DECIMA CUARTA· MODIFICACIONES:** Cualquier modificación de este convenio deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN.** El presente Convenio se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a) Por grave incumplimiento de alguna de las obligaciones imputables a cualquiera de las partes. b) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la posibilidad de continuar su ejecución. c) por mutuo acuerdo entre las partes. d) Por expiración del término pactado**. CLAUSULA DECIMA SEXTA**. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes, y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Forman parte integral de este convenio: a) Los Estudios Previos para la suscripción del presente. b) Copia de los Documentos presentados por **LA CORPORACIÓN** en su propuesta y demás certificados en los cuales se acredita la idoneidad de LA CORPORACIÓN para suscripción y ejecución del presente convenio y todos en donde consten cambios o nuevas condiciones que se convengan entre las partes en desarrollo del convenio, CDP, informe de idoneidad del secretario privado para suscripción del convenio, estudio de idoneidad. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO DEL CONVENIO.** El lugar de ejecución del presente convenio es el Departamento de Bolívar, y se fija como domicilio el municipio de Turbaco (Bolívar).

FIRMADO POR LAS PARTES EN SECOP II.

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES - APOYO A LA GESTIÓN	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA PRIVADA

En Turbaco, a los Doce (12) de Agosto de 2022, se reunieron AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA, identificado con la cedula de Ciudadanía No 900709732, en su calidad de Contratista y ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión N° 025 de 2022.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO	Número:	025	Fec. Suscripción:	Ago 9 2022	Fecha de iniciación: Ago 12 2022
	N° CDP:	312	Fecha:	Mar 2 2022	Fecha de terminación: Ago 16 2022
	Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y PATRIMONIO			
	N° RP:	6217	Fecha:	Ago 12 2022	Duración: Meses 4 Días 0
	Valor Contrato:	Doscientos cincuenta millones de pesos mcte($250,000,000.00)			
	Valor Mensual:	Doscientos cincuenta millones de pesos mcte($250,000,000.00)			
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada “PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1 - Organizar la logística para el desarrollo de la estrategia denominada “PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”. 2 - Incentivar la promoción de las manifestaciones culturales del departamento. 3 - Realizar la logística de las activaciones culturales del departamento de Bolívar con ocasión del desarrollo de la estrategia denominada “PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”. 4 – Desarrollar material publicitario para la realización del evento. 5 - Realizar la administración del proyecto. Compromisos Generales 1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de SECRETARÍA PRIVADA. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de SECRETARÍA PRIVADA, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice SECRETARÍA PRIVADA a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto del convenio. 7. En caso de aplicar, al finalizar el contrato, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio. 8. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. 9. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas.				

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA**
Identificación:	**900709732**
Dirección:	BRR BOCAGRANDE AV SAN MARTIN 11 33 ED GRUPO AREA OF 22 03
Número de Teléfono:	6655861 CEL .
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA

C00C52F1-EDB0-467A-B096-C2B55866BAE4

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA

C.C.: 900709732

8EBBC0E6-E0B4-461E-B590-42515E371C62

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

CARGO: SECRETARIO PRIVADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101123315	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	08	2022	09	08	2022	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 900.709.732-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BR BOCAGRANDE AV SAN MARTIN NO. 11-33 T. GRUPO AREA OF 22-03	CARTAGENA, BOLIVAR	6655861

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 3, SECTOR BAJO MIRANDA	TURBACO, BOLIVAR	6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.CO1.PCCNTR.3896911, QUE TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARIA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/08/2022	30/04/2023	$53,571,428.55
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	09/08/2022	30/04/2023	$125,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/08/2022	31/12/2025	$17,857,142.85

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****949,119.00	$ ******20,000.00	$ *****184,132.00	$ *********1,153,252.00	$ ******196,428,571.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
USTAX CONSULTORES LTDA	184471	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101123315

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101123315**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**08**	**2022**	**09**	**08**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS	**NIT: 900.709.732-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
BR BOCAGRANDE AV SAN MARTIN NO. 11-33 T. GRUPO AREA OF 22-03	CARTAGENA, BOLIVAR	6655861

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**NIT: 890.480.059-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 3, SECTOR BAJO MIRANDA	TURBACO, BOLIVAR	6517444

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****949,119.00	$ ******20,000.00	$ *****184,132.00	$ *********1,153,252.00	$ ******196,428,571.40	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
USTAX CONSULTORES LTDA	184471	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013105754462(3900)000001153252(96)20230809

REFERENCIA PAGO:

1101310575446-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
N° Confirmación:	14988
Fecha:	22/08/11
N° Cuenta a Debitar:	0013-0762-00-0100000040
Valor:	1,153,252.00
Referencia :	186.99.121.201

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670040080 46

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000040080466

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
11/08/2022 09:56a.m.	

RECIBIMOS DE: CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS — NIT. 900.709.732

LA SUMA DE: Un millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000040080466

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-44-101123315-0-1	$969,119.00		$184,133.00	$1,153,252.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 1,153,252.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	1,153,252.00
OTROS:	$1,153,252.00

TRANSACCION: 0004008046

TOTAL: $1,153,252.00

CAJERO: PAGUESTADO

8/11/2022 9:56:55AM

172.16.10.23

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA			***Identificacion***	NIT	900709732-2
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 125.000.000,00	
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	9 de ago. de 2022	***Contrato***		

No Recibo Pago 10226328960

Vence: 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$1.250.000,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$2.500.000,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$2.500.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$2.500.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$8.780.350,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA			***Identificacion***	NIT	900709732-2
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 125.000.000,00	
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	9 de ago. de 2022	***Contrato***		

No Recibo Pago 10226328960

Vence: 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$1.250.000,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$2.500.000,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$2.500.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$2.500.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$8.780.350,00**

BANCO

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Contribuyente	AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA			***Identificacion***	NIT	900709732-2
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 125.000.000,00	
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	9 de ago. de 2022	***Contrato***		

No Recibo Pago 10226328960

Vence: 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$1.250.000,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$2.500.000,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$2.500.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$2.500.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$8.780.350,00**

Estampilla Universidad de Cartagena($1.250.000,00)

(415)7709998329720(8020)102263289601(3900)01250000(96)20221231

Estampilla Prodesarrollo($2.500.000,00)

(415)7709998318489(8020)102263289602(3900)02500000(96)20221231

Estampilla Proancianato($2.500.000,00)

(415)7709998124714(8020)102263289603(3900)02500000(96)20221231

ESTAMPILLA PROCULTURA($2.500.000,00)

(415)7709998252103(8020)102263289604(3900)02500000(96)20221231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($30.350,00)

(415)7709998571679(8020)102263289605(3900)00030350(96)20221231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	Departamento de Bolivar
N° Confirmación:	15016
Fecha:	22/08/17
N° Cuenta a Debitar:	0013-0762-00-0100000040
Valor:	8,780,350.00
Referencia :	PSE_SAFE_Bolivar

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

ANEXO. COSTOS DE LA ALTERNATIVA

PRESUPUESTO

PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA, FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Objetivo especifico. 1.Propiciar la apropiación y promoción de las manifestaciones culturales de los municipios del Departamento de Bolívar, que por el reducido consumo y acceso a actividades culturales patrimoniales se ve amenazado

Act	Descripción	UN	Cant/meses	Valor Unitario	Valor Total Actividad aporte Icultur	Valor Total Actividad aporte ESAL
1.1	Apoyar la realización del Festival de Gaitas en el municipio de San Jacinto- vigencia 2022, en el Departamento de Bolívar	Global	1	$92.000.000	$92.000.000	
1.2	Apoyar la realización del Festival del Ñame en el municipio de San Juan Nepomuceno – San Cayetano vigencia 2022 en el departamento de Bolívar.	Global	1	$59.250.000	$59.250.000	
1.3	Apoyar la realización del festival de tambores y expresiones culturales del municipio de Mahates/ San Basilio de Palenque - vigencia 2022 en el Departamento de Bolívar	Global	1	$65.750.000	$65.750.000	
1.4	Apoyar la realización del Festival de Bullerengue en el municipio de María La Baja - vigencia 2022 en el Departamento de Bolívar	Global	1	$33.000.000	$33.000.000	
1.5	Promoción de festivales a través de las redes y medios de la esal	Global	1	$4.000.000		$4.000.000
1.6	Coordinación logística	Global	1	$8.142.857		$8.142.857
1.7	Director proyecto	Global	5	$7.000.000		$35.000.000
1.8	Asesor Legal	Global	5	$5.000.000		$25.000.000
1.9	Coordinador de comunicaciones	Global	5	$4.000.000		$20.000.000
1.10	Apoyo administrativo y financiero	Global	5	$3.000.000		$15.000.000
Valor aportes					**$250.000.000**	**$107.142.857**

VALOR TOTAL	**$357.142.857**

María Camila Salas Salas
Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar
C.C. No.45.546.190
Cargo Directora Ejecutiva
NIT No 900.709.732-2

El suscrito Revisor Fiscal de Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias - Invest in Cartagena.

Nit: 900.709.732-2

392

Certifica:

1. Que la CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS, NIT. 900.709.732-2, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, ICBF, SENA y Caja de Compensación exigidos por la ley y se encuentra al día y a Paz y Salvo por los aportes en Pensión al 31 de Julio/2022 y Salud al 31 de Agosto/2022.

2. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. Para constancia se firma la presente certificación el 01 de Agosto de 2022.

Cordialmente,



Javier Anaya Lorduy
Revisor Fiscal
TP. 3015-T
Designado por Anaya & Anaya SAS.

www.anaya-anaya.com
E-mail: gerencia@anaya-anaya.com
Calle 33 N° 8 - 20, La Matuna Edif. Caja Agraria, Oficina 407
PBX:(575) 660 0498 FAX: (575) 664 8345 NIT 890.403.639-5
Cartagena - Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA			***Identificacion***	NIT	900709732-2	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 125.000.000		10226330731
Entidad		***Fecha Contrato***	9 de ago. de 2022	***Contrato***	025		***Vence:*** 31-Dic-2022
Concepto	***Descripcion***				***Tarifa***		***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		$2.500.000,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		$2.500.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		$2.500.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(30350)		$30.350,00
					TOTAL A PAGAR		**$7.530.350,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA			***Identificacion***	NIT	900709732-2	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 125.000.000		10226330731
Entidad		***Fecha Contrato***	9 de ago. de 2022	***Contrato***	025		***Vence:*** 31-Dic-2022
Concepto	***Descripcion***				***Tarifa***		***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		$2.500.000,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		$2.500.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		$2.500.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(30350)		$30.350,00
					TOTAL A PAGAR		**$7.530.350,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

BANCO

Contribuyente	AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA			***Identificacion***	NIT	900709732-2	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 125.000.000		10226330731
Entidad		***Fecha Contrato***	9 de ago. de 2022	***Contrato***	025		***Vence:*** 31-Dic-2022
Concepto	***Descripcion***				***Tarifa***		***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		$2.500.000,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		$2.500.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		$2.500.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(30350)		$30.350,00
					TOTAL A PAGAR		**$7.530.350,00**

Estampilla Prodesarrollo($2.500.000,00)

(415)7709998318489(8020)102263307311(3900)02500000(96)20221231

Estampilla Proancianato($2.500.000,00)

(415)7709998124714(8020)102263307312(3900)02500000(96)20221231

ESTAMPILLA PROCULTURA($2.500.000,00)

(415)7709998252103(8020)102263307313(3900)02500000(96)20221231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($30.350,00)

(415)7709998571679(8020)102263307314(3900)00030350(96)20221231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14781489869

(415)7707212489984(8020) 000001478148986 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INVEST IN CARTAGENA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BOCAGRANDE AV SAN MARTIN 11 33 ED TORRE GRUPO AREA OF 22 03

42. Correo electrónico info@investincartagena.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	6 6 5 5 8 6 1	3 1 0 4 7 5 8 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 2 1 8	9 4 1 1	2 0 1 4 0 2 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 24 / 17 : 04: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAS SALAS MARIA CAMILA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 2 7 0 9 3 2 1	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 2 1 8	
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 5 4 6 1 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAS	SALAS	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 4 6 0 4 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ELJAIEK	JUAN	VIVIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 0 2 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GILCHRIST	BUSTAMANTE	GEORGE	BERNARD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 8 0 5 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGULO	ANGULO	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 2 0 8 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE CASTRO	PEÑA	JAIRO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 4 8 0 0 4 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 9 5 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUMIE	DEL CASTILLO	JORGE	ENRIQUE DEL CRISTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 7 1 0 7 8 4		COLOMBIA 1 6 9	DE LA ESPRIELLA	MARTINEZ	AMAURY	ENRIQUE				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 5 6 8 8		COLOMBIA 1 6 9	CEPEDA	FACIO LINCE	JUAN	PABLO				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 1 3 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9	PAREJA	BERMUDEZ	NICOLAS	ANTONIO				2 0 1 4 0 2 1 8	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 8 2 7 4 9		COLOMBIA 1 6 9	RUMIE	SOSA	GERARDO	FRANCISCO				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 6 9 1 9 1 2		COLOMBIA 1 6 9	LOPEZ	SOTO	CARLOS	MARIO				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 5 9 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEL CASTILLO	TRUCCO	RAFAEL	SIMON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 4 0 1 7 5		3 0 1 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ANAYA	LORDUY	JAVIER	ALFONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 5 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 6 3 5 7 9		1 6 9 9 7 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DIAZ	GUERRA	GENNY	ESTHER

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6217

VIGENCIA: 2022

Doce dias (12) del mes Agosto de 2022

Beneficiario: AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA

CC o Nit: 900709732-2

Disponibilidad No. 312

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0320	Icld	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y PATRIMONIO CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	250,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 07 - SECRETARIA PRIVADA | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 92911 - Servicios de educación artística y cultural | SECTOR: 33 - CULTURA | PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 330101 - Prácticas artísticas y culturales | PRODUCTOS: 3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021002130429_1 - FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y PATRIMONIO CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR | FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total registro	**250,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 025 de 2022. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada “PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: Alfonso Barboza Lambraño

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA PRIVADA	Fecha:	16/8/2022

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$250,000,000.00			Valor a Pagar:	$125,000,000.00	
	Número:	025	Fec. Suscripción:	Ago 9 2022	N° RP:	6217	Fecha: Ago 12 2022
	N° CDP:	312	Fecha:	Mar 2 2022			
	Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y PATRIMONIO					

OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada “PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
FORMA DE PAGO:	VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES. TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($357.142.857.oo), de los cuales la Gobernación aportará la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES MONEDA LEGAL ($250.000.000) Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1010 de 28 de Julio de 2022 por valor de $250.000.000, Rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales - PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONESCULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONESARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO MAHATES MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, y LA ESAL seleccionada deberá aportar como mínimo el 30% del valor del proyecto, es decir, la suma equivalente a CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($107.142.857). PARAGRAFO 1: La forma de entrega de los aportes por parte del Departamento se hará así: Un PRIMER DESEMBOLSO: Por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, esto es, la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($125.000.000,oo), con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, un SEGUNDO DESEMBOLSO, correspondiente al 25% del valor del aporte del DEPARTAMENTO en cuantía equivalente a SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($62.500.000,oo), cumplidos los dos primeros meses de ejecución del convenio y previa amortización del 50% del anticipo entregado, y UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO del valor del aporte del DEPARTAMENTO en cuantía equivalente a SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($62.500.000,oo), al finalizar el tiempo de ejecución del convenio, una vez se acredite la amortización del 50% restante del anticipo y el cumplimiento de las actividades del convenio junto con la entrega del informe de ejecución, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor. En dicho informe se hará la verificación del empleo de los recursos al objeto contractual. El DEPARTAMENTO, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos correspondientes a su aporte. El informe deberá contener la información Técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al Objeto del Convenio. De conformidad con el Decreto 092 de 2017, estos recursos solo estarán destinados a gastos para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo cual debe rendirse informe sobre el uso de los mismos adecuadamente soportados. El presupuesto se encuentra anexo en los documentos del proyecto.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	900709732-2		DV	
Dirección:	BRR BOCAGRANDE AV SAN MARTIN 11 33 ED GRUPO AREA OF 22 03										
Número de Teléfono:	6655861			FAX:				CEL.	.		
Clase y número de cuenta:	Corriente:	**X**	Ahorros		Número:	**762002798**		Banco:	**BBVA**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	**X**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X

Regimen: **NO RESPONSABLE DE IVA**

NO:

OBSERVACIONES: **pago correspondiente al anticipo del 50% del convenio No 025 para la PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOSOBJETO DEL MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

NOTA: **pago correspondiente al anticipo del 50% del convenio No 025 y colocas el objeto contractual PROTECCION DE LASMANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOSOBJETO DEL MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

3293006E-9571-4CDF-93FF-F29EC84BBFFB

NOMBRE CONTRATISTA: AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA

C.C.: 900709732-2



26BE3D55-13BD-4B8B-9B8D-E82CED8A22A2

NOMBRE SUPERVISOR: ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

CARGO: SECRETARIO PRIVADO





GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Ago 16 2022

SECRETARIA PRIVADA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ago 12 2022 - Ago 16 2022, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA
Identificación:	900709732-2

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	025	**Fec. Suscripción:**	Ago 9 2022	**Fecha de iniciación:**	Ago 12 2022
	Duración:		**Meses:** 4	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Ago 16 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada “PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1 - Organizar la logística para el desarrollo de la estrategia denominada “PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”. 2 - Incentivar la promoción de las manifestaciones culturales del departamento. 3 - Realizar la logística de las activaciones culturales del departamento de Bolívar con ocasión del desarrollo de la estrategia denominada “PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”. 4 – Desarrollar material publicitario para la realización del evento. 5 - Realizar la administración del proyecto. Compromisos Generales 1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de SECRETARÍA PRIVADA. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de SECRETARÍA PRIVADA, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice SECRETARÍA PRIVADA a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto del convenio. 7. En caso de aplicar, al finalizar el contrato, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio. 8. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. 9. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas.	pago correspondiente al anticipo del 50% del convenio No 025 para la PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MUSICA FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LOSOBJETO DEL MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, MAHATES, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

1F4B6956-CB93-4E52-87F5-20CEC29939B5

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. -INVEST IN CARTAGENA

C. C. : 900709732-2